

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.G.10. 0002184

## PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE OLMEDO SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑAS DE GUAYAQUIL

## CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 del 7 de agosto del 2009, se eclaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía ARTEPRISMA .A. con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2008;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías nediante Resoluciones Nos. ADM-04231 de 30 de diciembre de 2004; y ADM-08533 del 1 de oviembre del 2008;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. C.IJ.DJDL.G.09.0004674 del 7 de agosto del 2009, en lo que corresponde a la compañía RTEPRISMA S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la ompañía ARTEPRISMA S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al nargen de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004674 del 7 de agosto del 2009.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado Seneral del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a
- 5 ABR 7000

AB. PATRICIA RODRÍCUEZ SANDOVÁL DE OLMEDO SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

LRV/lyonne Expediente: 102456 Trámite: 13120-10